

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Carlota**

Núm. 4.524/2017

Don Antonio Granados Miranda, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hago saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2017, aprobó inicialmente el texto del borrador del "Convenio de Colaboración entre la Excmo. Diputación de Córdoba, y los Ayuntamientos de Córdoba, Guadalcazar y La Carlota, para la gestión del mantenimiento y conservación de la Vía Verde de La Campiña".

De acuerdo con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Co-

mún de las Administraciones Públicas, el expediente que estará de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), queda expuesto al público, por un período mínimo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo el citado acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2017, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.lacarlota.es/sede>], a los efectos de que se produzcan las alegaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Carlota a 4 de diciembre de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Antonio Granados Miranda.